



REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA SUBSECCIÓN "D"

FIJACIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN

EXPEDIENTE: 25000234200020170536300

DEMANDANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL –UGPP-

DEMANDADO: ANDREA MARIA GOMEZ NICHOLLS

MAGISTRADO (A): CERVELEÓN PADILLA LINARES

Hoy miércoles **veintiséis (26) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)**, la oficial mayor de la subsección "d", deja constancia que se fija en la página web de la rama judicial, en la cartelera y en la carpeta del público, el traslado del **recurso de reposición**, propuesto por el apoderado de la parte demandada contra el auto admisorio. En consecuencia se fija por el término de un (1) día. Así mismo, vencido el día de fijación, se mantendrá en la secretaria de la subsección "d", a disposición de la parte contraria, por el término de tres (03) días para que manifieste lo que considere pertinente.

Lo anterior en virtud del artículo 242 del C.P.A.C.A. y de los artículos 110 y 319 del C.G.P.



MARCELA GUEVARA COLLAZOS
Oficial Mayor con Funciones de Secretaria

Hemr